



Resolución Ministerial

N°317-2014-MC

Lima, 12 SET. 2014

VISTO, el Oficio N° 282-2014-BNP-DN de fecha 10 de setiembre de 2014, del Director Nacional de la Biblioteca Nacional de Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú constituye uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura;

Que, el literal b) del artículo 13 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que el Ministro de Cultura, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es la más alta autoridad política del sector, siendo competente para dirigir y supervisar las acciones de los organismos públicos bajo su competencia;

Que, asimismo, el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que el Ministerio de Cultura coordina y supervisa el funcionamiento de los organismos adscritos al Sector;

Que, mediante Resolución Suprema N° 023-2011-MC se ratificó en el cargo de Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú al señor Ramón Elías Mujica Pinilla;

Que, mediante documento del visto, el señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, solicita se le autorice el viaje en comisión de servicios, para participar como ponente en el evento anual académico denominado "VIII Jornadas Internacionales de Arte, Historia y Cultura Colonial", del 15 al 17 de setiembre de 2014, requiriendo se emita la autorización correspondiente, manifestando que su participación no irrogará gastos al Estado;

Que, el Museo Colonial y el Museo Santa Clara, del Ministerio de Cultura de Colombia, realiza anualmente un evento académico denominado Jornadas Internacionales de Arte, Historia y Cultura Colonial, el cual en esta su octava versión consecutiva abordará la temática de "Medievalidad y Renacimiento en la América Colonial";

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 13 al 17 de setiembre de 2014;



Sotomzyor R.

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*.;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

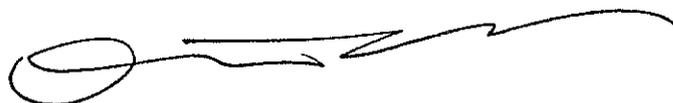
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 13 al 17 de setiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.



.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



.. Setiembre de 2014